

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 31 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por la que se aprueba el expediente patrimonial y se dispone la apertura del procedimiento para el otorgamiento de autorización de 4 lotes del aprovechamiento de pastos en el monte Marisma Gallega, en el término municipal de Hinojos. (PD. 2003/2019).*

Expte.: Pastos Marisma Gallega (HU-10500-JA)/2019.

Título: Otorgamiento de la autorización, en régimen de concurrencia, para la gestión de aprovechamiento plurianual de pastos en el monte Marisma Gallega-lotes 1, 2, 3 y 4 (HU-10500-JA), en el t.m. de Hinojos (Huelva).

Procedimiento y forma de adjudicación: El otorgamiento para la ejecución de aprovechamientos de pastos conforme a lo dispuesto en los artículos 92 y 96 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Tramitación: Ordinaria.

Una vez finalizados los trámites y completado el expediente referenciado, esta Delegación Territorial, en uso de las facultades conferidas en los artículos 30.3 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio C.A. Andalucía, y 70.3 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, que aprueba el Reglamento de la Ley Patrimonio C.A. Andalucía, y en base a lo dispuesto en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía

#### **R E S U E L V E**

Aprobar el expediente, y disponer la apertura del procedimiento de otorgamiento de la autorización, en régimen de concurrencia, para la gestión de aprovechamiento plurianual de pastos en el monte Marisma Gallega (4 lotes) mediante licitación pública, de conformidad con los artículos 92 y 96 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, siendo los criterios de adjudicación los recogidos en los Pliegos de Condiciones Particulares publicados en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Huelva, 31 de julio de 2019.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.